

DecretoLey 2214
DEJASE SIN EFECTO DECRETO LEY 1462/63

ARTICULO 1.- Déjase sin efecto en todas sus partes el contenido de las disposiciones del Decreto - Ley Nº 1462 de fecha 14 de agosto de 1963.

ARTICULO 2.- Facúltase a Fiscalía de Estado de la Provincia para que desista del juicio de expropiación que iniciara en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2 de fecha 14 de agosto de 1963.

ARTICULO 3.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 17:57:04*

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*